



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 69
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 12 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Sr. Juez 32º Nom. Civil y Com. Autos "Loza Bernabé c/ Verduro, José y Otro - Ordinario (Expte. Nº 518587/36)", Mart. Marcelo N. Colella MP. 01-1284, dom. En Arturo M. Bas 54 P.B. Of. 7 rematará el día 16/5/06 a las 09,00 hs. Sala Remates de Arturo M. Bas 262, el siguiente automotor marca Volkswagen Polo Classic - Dominio CKR-400, en el estado visto en que se encuentran. Condiciones: dinero de contado, comisión 10%. Sin base, postura mínima: \$ 100.- Comprador en comisión expresar nombre y domicilio del comitente y ratificar en 5 días, bajo apercibimiento de aprobar a nombre del comisionista, notifíquese en los términos del Art. 571 del CPC. Ver: Vélez 55 de 16,30 a 18 hs. los días 12 y 15/5/06. Informes al Martillero Tel. 4656996 - 03541-15581534. Sec. Fdo.: Dra. Patricia Licari de Ledesma. Of. Cba. 10 de Mayo de 2006.

3 días - 9262 - 16/5/2006 - \$ 81.-

LOS SURGENTES. - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Marcos Juárez autos "Basualdo José Arcilio - Quiebra Propia", (B-65-04), Martillero Sergio R García Mat. 01-78, rematará a) 18 de Mayo de 2006 a las 9,30hs. calle Rivadavia 80 Los Surgentes, Dpto. M. Juárez, Cba. totalidad bienes muebles inventariados (agujereadora, guillotina, estanterías, compresor, escritorios, fichero, sembradoras, puente grúa, lote chatarra, etc.). Sin base, dinero de contado, acto remate más IVA e impuestos que corresp. y comisión Martillero 10%. B) 18 Mayo 2006 12 hs. ante Juzgado de Paz de Los Surgentes: cuatro lotes de terreno, ubicados en Los Surgentes, Dpto. M. Juárez Cba. designados como lote 3 Sup. 672 mts2, lote 4 Sup. 360 mts2, lote 5 sup. 900 ms2 y lote 6 Sup. 504 mts2 todos manzana 33. Sup. total 2.436 mts. Venta en block como una sola unidad. Posee edificado un galpón parabólico de 30x15 mts. piso hormigón y 2 portones corredizos y una oficina, contigua, de 10x5 mts. c/ dos baños. Lotes cercado con alambrado perimetral. Calle Rivadavia 80 (ruta prov. Nro. 6) esquina General López de Los Surgentes. Con ocupante c/ contrato locación vencido. Dominio Mat. 235.964 / 965; 236.009/010. Basualdo José A. Base: \$ 67.383,76 (B.I. 4 lotes). Dinero efect. o cheque certificado, con el 20% seña acto remate más comisión Martillero 3%. Resto, aprob. Subasta Art. 589 CPC. Inc. Post. 1% base. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámen: constan en autos. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre, doc. Ident. Y dom. Comitente, debiendo ratificar compra y const. Domic. cinco días de subasta, bajo aperc. Adjud. comisionista. Si día fijado resultare inhábil o

impos. Tribunal subastas efectuarán igual lugar y hora día hábil siguiente señalado. Informes: Mart.: H. Yrigoyen Nº 255 Tel. 03534-424568 - 15680139. Bell Ville, Dr. Gustavo A. Bonichelli. Sec. Oficina, 12 de Abril de 2006.

5 días - 9205 - 18/5/2006 - \$ 390.-

VILLA CARLOS PAZ - 8 de Mayo de dos mil seis. Apruébase en cuanto por derecho corresponda, la liquidación de fs. 52. Téngase presente la cuenta de gastos presentada por el martillero, la conformidad de la actora y el diario a los fines de la publicación de los edictos. Agréguese los oficios acompañados, con noticia. Sáquese a la venta en pública subasta, por el martillero designado en autos, señor Angel Ricardo del Riego Matrícula 01-427 el siguiente bien inscripto a nombre de la demandada que se describe como: un lote de terreno compuesto de setenta hectáreas y medias más o menos, ubicado en Pedanía Santiago, Departamento Punilla de ésta provincia de Córdoba. Anotado en el Folio Nº 304, Tomo Nº 2 año 1932. El mismo según constatación de fs. 72 se trata de una fracción de campo, ocupado donde existen dos precarias casillas de piedra. El bien sale a la venta en las condiciones que luce de autos y de la constatación mencionada. Los compradores se conformarán con los títulos existentes, en autos. La subasta se realizará en la sala de remates del Colegio de Abogados de Villa Carlos Paz, el día 30 de Mayo de dos mil seis, a las 11,00 (once) horas, o en primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal con la base de pesos seis mil quinientos cincuenta y dos (\$ 6.552) dinero de contado, o cheque certificado, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta, como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero, e IVA si correspondiere, el saldo se abonará al aprobarse la subasta, o en treinta días desde aquella, según cual resulte menor. Postura mínima \$ 500.- Para el caso que se excediera aquel plazo, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA. Con más el 1% mensual. Publíquense edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "La Voz del Interior". Deberá practicarse la última publicación en el día de la subasta. Aclarase que la publicación el mismo día de la subasta deberá ser acreditada fehacientemente, bajo apercibimiento de no proceder a la misma. Atento lo solicitado autorizase hasta pesos ciento noventa (\$ 190) a los fines de la publicación adicional. Notifíquese en los términos del Art. 571 S.S. y c.c. del C. de P.C. y Art. 13 inc. K,M y 53 inc. A

de la Ley 7191 y sus modificatorias, y con lo dispuesto por acordada Nº 5 Serie B del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y demás formalidades de ley. Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar el pago al impuesto a las transferencias de inmuebles procediendo de conformidad a la responsabilidad que le cabe en atención al Art. 123 bis del Código Tributario. Oportunamente, comuníquese a la Dirección de Servicios Judicial. Notifíquese a las partes y a los ocupantes. Fdo.: Germán Almeida - Juez. Mario G. Boscato - Sec.

3 días - 9386 - 16/5/2006 - s/c.

MARCOS JUAREZ - O. Juzg. 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. sito Bvard H. Yrigoyen Nº 936, Sec. Dr. José M. Tonelli, autos "Schiarre S.A. c/ María Rosa Miotti de Ricci - Ejecución Prendaria - Expte. S-30/2000, el Mart. Baldassar Licata (Mat. 01-1127) Perú 115 (p.a.) subastará Juzg. Autoriz. Día (16/5/06) - 10,00 hs - Sembradora de granos "Schiarre" mod. SM7052, unidad Nº 064. Estado: visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de contado y/o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero, IVA e impuestos de ley. Comprador en comisión deberá denunciar datos del comitente y ratificarse dentro de los 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse al primero. Por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el día desig. resultare inhábil la subasta se realizará el primer día hábil siguiente al señalado. Postura mínima (\$ 200,00). Exhibición: Ruta 9 Km 444 1/2 (fábrica Schiarre S.A.). M. Juárez, (horario comercial). Inf. Mart. (03472-422148 - 15627518). José Tonelli - Sec.

3 días - 9102 - 16/5/2006 - \$ 100,80.-

MORTEROS - Orden Juez civil y Comercial y Familia de Morteros, Autos "Baudino Albino c/ Cledes Lidia María Valarolo o Cledis Lidia María Valarolo - Demanda Ejecutiva (Expte. Nº 109, Letra B del 5/12/03), el Martillero Luciano W. Monetti MP. 01-1411 domiciliado en Av. El Libertador 441 de esta ciudad de Morteros, rematará el 16 de Mayo próximo a las 10,00 hs. en la sede de este Juzgado sito en calle Juan B. Justo 256 P.A., derechos y acciones sobre una mitad indivisa, sobre una fracción de terreno ubicado en calle Las Heras 878, de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., que cuenta con una sup. de 406 mts. 40 dmts. Cuadrados, e inscripto en la matrícula Nº 167.309 a nombre de Cledes o Cledes Lidia María Valarolo en un 50% y el 50% restante a nombre de Mirtha Maidana. Mejoras: pasillo de entrada, living, 3 dormitorios, una cocina, un baño, pisos de mosaico, aberturas de madera, techos de cinc con cielorraso, y paredes revestidas con madera hasta un

metros, en regular estado de conservación, con caída de revoque, problemas de humedad y pintura. Posee serv. de luz eléctrica, pavimento y red de cloacas, ocupado por Mirtha Maidana. Condiciones: Base \$ 4.954.- Postura mínima \$ 200, dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta, con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el BCRA, con más el 0,5% nominal mensual desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, todo ello de no producirse la aprobación o de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días producido el remate por mora imputable a este. Informes al Martillero (Tel. 03562-424682). Fdo.: Dra. Mónica Fe Lima - Juez PAT. Dr. Daniel Balbo

2 días - 8863 - 15/5/2006 - \$ 207.-

O. Juez 11º C. y C. en autos "Banco del Suquia S.A. c/ Charafedin Marcelo D. y Otros - Ejecutivo - Expte. Nº 611445/36", Mart. Castiñeira MP. 01-269, rematará el 16/5/06 a las 11,30 hs. en Sala de Remates (A. M Bas 262) inm. Inscripto al Fº 335, Tº 2, Aº 1983 a nombre de Martínez Hugo Ismael, sito en calle pública de tierra s/nº, a 150 m. de la Av. Eva Perón de Villa del Dique, Dpto. Calamuchita, lote 3 Mz. 44, Sup. 525 ms2. Mejoras: vivienda con coc-com, 1 dorm., ante baño y baño. Base \$ 1.228.- Condiciones: contado, mejor postor, más com. de ley, seña 20% y saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Ocupación: tenedores precarios. Comisionistas: Art. 586 CPC. Inf. Al Martillero Corro Nro. 340, 3º P. Tel. 4244150 / 4218716. Of. Cba. 11/5/06. Dra. Olariaga - Sec.

3 días - 9373 - 16/5/2006 - \$ 81.-

BALNEARIA - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1, San Fco., autos: Municipalidad de Balnearia c/ Berta Fernando, Gutiérrez Víctor Hugo, Mayorga Luis Ernesto y Sánchez José Vicente - Dda. Ejecutiva", (Expte. Letra "M" Nº 53, año 2004) Mart. Fernando Panero, MP: 01-585 rematará el 15/5/06 a las 10,00 hs. en Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig., una fracción de terreno ubicado en Balnearia, Dpto. San Justo, designado quinta 27, mide: 17 ms. De E. a O. por 46 ms. 50 cms. De N. a S. sup. 790 ms. 50 dcms. Cdos. Linda al N. calle, al S. c/ Farchetto, al E. c/ Camisaza y al O. c/ de Sartoria en parte y en parte con Sgo. Delli'Erba. No expresa designación de lote. Matrícula Nro. 210.133 de propiedad de los Sres. Berta Fernando Sánchez, José Vicente, Gutiérrez Víctor Hugo y Mayorga Luis Ernesto en la proporción del 1/4 parte indivisa para cada uno. Condiciones de venta. Base: \$ 1.118.-

dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: 1% de la base. Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: galpón precario ocupado por el Sr. Marcelo Germán Rivero en carácter de préstamo. Informes: Mart. Fernando Panero - Las Malvinas N° 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 10 de Mayo de 2006.

3 días - 9358 - 16/5/2006 - \$ 148.-

O. Sr. Juez 24° C.C. en autos "Fideicomiso Suma c/ Fernández Miguel Angel - Ejecución Prendaria - Expte. N° 586746/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP. 1-214, rematará el 16/5/06 a las 10,00 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Volvo, tipo Tractor, modelo NL12-360/4250 EDC, año 1997, motor Volvo N° TD123E150255671, chasis Volvo N° 9BVN5A7AOVE659823, dominio BON-284, titular: Fernández Miguel Eduardo. Post. Mín. \$ 200.- sin base, dinero de contado, al mejor postor, más com. de ley, seña 20% saldo a la aprob. En case de compra en comisión deberá antes del acta del remate, manifestar nombre, documento y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra en el término de cinco días de producido el acto bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. Si la aprobación de la subasta se produjera transcurridos treinta días de su realización, deberá abonar también un interés compensatorio a la tasa del uno por ciento nominal mensual. La posesión será otorgada previo acreditar Titularidad Regional del comprador en subasta. Ver: Av. Vélez Sarsfield N° 6500 (atrás del playón de YPF) viernes 12/5 y lunes 15/5/06 de 15,00 a 18,00 hs. Inf. 4244150 / 4218716. Of. 11/5/06. Dra. Molina de Mur - Sec. N° 9374 - \$ 39.-

O. Ecma. Cámara del Trabajo Sala 9° Secretaría 18° de la ciudad de Córdoba en autos "Díaz Luis Alberto c/ Siles José Dardo - Ordinario - Despido - Exp. Nro. 6568/37", Mart. Santiago Moreno, MP. 01-1256 c/ Of. Entre Ríos 263 1° P. Of. 6, rematará el día 15/5/06 a las 10,00 hs. o primer días hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si aquel resultara inhábil, en la Sala de Remates de la Excm. Cámara del Trabajo (Palacio Tribunales III Bv. Illia 590 esq. Balcarse 2° Piso Cba.), automotor marca Chevrolet, modelo Corsa 2001, 4 puertas, motor Isuzu, 044872 y chasis Chevrolet 8AGSC19501R137033, dominio DWC-857, inscripto a nombre del demandado Sr. Siles Dardo José, estado visto y que se encuentra. Sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo el o los compradores abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del precio total de su compra, con más la comisión de ley al Martillero (10%) saldo al aprobarse la subasta (Art. 580 inc. 2 del C. de P.C.). Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del CPC. Hágase saber a el o los compradores que si la subasta no fuera aprobada, transcurridos más de 30 días podrá consignarse el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés igual a la tasa pasiva promedio publicada BCRA con más el 2% mensual (Art. 589 2° parte CPCC). Hágase saber que el rodado será entregado una vez inscripto en el Reg. Pertinente, siendo los gastos de depósito a cargo del adquirente, desde la fecha de la aprobación y hasta el retiro del bien. Ver calle Arquímedes 3224 B° Granadero Pringles los días 11 y 12 de Mayo de 16 hs. a 18 hs. Informes: 03543-443907; Cel. 156621401. Mart.

Moreno. Ofic. Cba. 11 de Mayo de 2006. Sec. Dr. Gustavo H. Hadrowa.

2 días - 9388 - 15/5/2006 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12 Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de FENOGLIO MAGDALENA LIBIA en autos caratulados: Fenoglio Magdalena Libia -Declaratoria de Herederos - (Expte. 1042448/36), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 2 de mayo de 2006. Secretaria /o Dra. Bueno de Rinaldi

5 días - 8486 - 18/5/2006 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUNES ROGELIO ALBERTO y SÁNCHEZ FLORENTINA, en los autos caratulados: "Funes, Rogelio Alberto y otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de abril de 2006. Maria Scarafia de Chalub, sec.

5 días - 6737 - 12/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OCAMPO GENOVEVA HAYDEE, en autos caratulados: "Ocampo, Genoveva Haydee - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 884032/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de noviembre de 2005. María Villa, sec.

5 días - 26472 - 12/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRUDENCIO VIDAL PEREYRA y/o PRUDENCIO PEREYRA y MAXIMA RAMONA GODOI y/o RAMONA MAXIMA GODOY y/o RAMONA GODOY, en autos caratulados: "Pereyra Prudencio Vidal - Godoy Máxima Ramona - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 879782/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de febrero de 2006. Marta Díaz, sec.

5 días - 2127 - 12/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRAGA, ROBERTO NOE y AGUERO, CARMEN LIDIA, en los autos caratulados: "Fraga, Roberto Noe - Agüero, Carmen Lidia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1028647/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de abril de 2006. Bladinich de Puccio López, sec.

5 días - 6731 - 12/5/2006 - \$ 34,50.

SUMARIAS

En autos caratulados " Cellone, Claudio Iván -Sumarias- Expte N° 379451/36" fue solicitada la rectificación del acta de nacimiento del menor Walter Gustavo Cellone, DNI 38.000.200 por figurar en el D.N.I. Libreta de Familia y ser conocido socialmente como Claudio Iván Cellone.-Cualquier oposición al

pedido deberá formularse dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.- Horacio A. Fournier- Secretario.

2 días - 8388-12/5/2006 - \$ 34.50.

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczuk, secretaria a cargo del Dr. José Luis Córdoba, en los autos caratulados "Ochoa Esther y otras - Solicitan Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, cita y emplaza a los presuntos ausentes, Sres. Dolores Núñez y Francisco Ochoa, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en dichas actuaciones bajo apercibimiento de ley. Of. 10/2/06.

6 días - 1024 - 12/5/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Ludueña Oscar Augusto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 917791/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Diciembre de 2005. Cítese al ausente Sr. Oscar Augusto Ludueña, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que deberá elegir el actor antes de su publicación, cada mes y por el espacio de seis meses. Designase defensor del ausente al Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Eduardo B. Bruera, Juez. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

6 días - 3312 - 12/5/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: Machado, Werfil Jesús - Ausencia con presunción de fallecimiento - Expte. 895002/36", cita y emplaza al presunto ausente, señor Werfil Jesús Machado, MI. 2.700.644 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Maciel - Juez. Marta Regina Díaz - Sec.

6 días - 29461 - 12/5/2006 - \$ 34,50

Orden del Juez de 1º Inst. y 8 Nom. Civil y Com., cita y emplaza a Zárate Hugo Antonio en autos caratulados " Zárate Hugo Antonio - Ausencia por Desaparición Forzada ", a que comparezca a estar a derecho en el plazo de 60 días. Cba., 31 de octubre de 2005. Fdo. Rubiolo Fernando Eduardo, Juez. Faraudo, Gabriel Inés, Sec..

6 días - 24436 - 12/5/2006 - s/c.

AUSENCIA POR DESAPARICIÓN FORZADA

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados: "Passamonte, César Tomás - Ausencia por Desaparición Forzada", cita por edictos al Sr. César Tomás Passamonte, que se publicarán por tres días sucesivos en el BOLETIN OFICIAL, en forma gratuita a efectos de que comparezca a juicio dentro del término de 60 días corridos desde la última publicación, bajo apercibimiento. Fdo.: Guillermo César Laferrière, Juez. Nélica Margarita Roque S. de Pérez Lanzeni, Secretaria.

3 días - 7767 - 16/5/2006 - s/c.-

INSCRIPCIONES

A los fines del Art. 4º Ley 7191 la Sra. Jueza en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes en los autos "Romero, Eliana Carola - Solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público", hace saber que la Srta. Eliana Carola Romero, DNI. N° 30.848.609, con domicilio real en Avda. San Martín N° 277 de la localidad de San José de La Dormida, Dpto. Tulumba, Prov. de Cba. ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Deán Funes, 26 de Abril de 2006.

3 días - 9347 - 16/5/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 29º Nominación Concursos y Sociedades Nro. 5, Secretaría Unica, en autos "Jiménez, Rosa del Valle - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1028777/36, se hace saber que la Sra. Jiménez Rosa del Valle DNI. N° 18.014.075, con domicilio real en Avda. Leandro N. Alem N° 2553 de B° Villa Azalais de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 8 de Mayo de 2006. Carolina Tey de Faraco - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 9274 - 16/5/2006 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos: "Magia S.R.L. - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 989423/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gamboa, debido a un error involuntario en la publicación N° 7856 del diario BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se consignó erróneamente la fecha del informe individual, siendo la correcta la designada mediante Sentencia N° 111 de fecha 17/4/2006 para el día 10/8/2006. Fdo.: Ricardo Belmaña. Juez. N° 9287 - \$ 35.-

Por orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civil y Com. - Concursos y Sociedades N° 2 - en autos "Acevedo Osvaldo Miguel Angel -Pequeño Concurso Preventivo". Sentencia Numero: 155. Córdoba 20 de Abril de dos mil seis. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Osvaldo Miguel Angel Acevedo, D.N.I. N° 23.823.662, con domicilio en calle Jerónimo Luis Cabrera N° 280, de esta Ciudad en los términos del art. 288 y siguientes de la ley 24.522... 7º) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento; 8º) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, y haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados; 13º) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación

en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (art. 202 L.C.); 14º) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el 17 de octubre del año dos mil seis... Fdo: Ernesto Abril - Juez.-... Nota: Se hace saber a los interesados que el Cr. Jaime Gabriel Gel proseguirá en sus funciones de síndico, el cual constituyó domicilio a los efectos legales en calle Gilardo Gilardi N° 1558 B° Los Naranjos. Oficina, 25 de abril de 2006. Fdo: Adriana Lagorio de García - Secretaria.

5 días - 8573 - 18/5/2006 - \$ 141.

Orden Sr. Juez de 1ª Inst. de 52ª Nom. en lo Civil y Com., Sec. Musso, de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Casasola Mayorista S. A. -Pequeño Concurso Preventivo (Expte N° 977442/36), se hace saber que fue designado Síndico el Cr. Héctor Eduardo Iriarte (Mat. Prof.10.03753.9) quien fijó domicilio en calle Juan A. Lavalleja N° 1950, Torre II, piso 7 "B" de la ciudad de Córdoba.- Córdoba, 8 de Mayo de 2006.

5 días - 9101- 18/5/2006 - \$ 34.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 43ª Nom., Secretaría Romero, en autos: "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Los Tres Cerros Ltda. c/Calderón Angel Leonardo - Ejecutivo" Expte. 702776/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de Febrero de 2006. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a computarse desde el último día de publicación y para que en el plazo de tres días subsiguientes al de comparendo ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a ese fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez. María Alejandra Romero, Secretaria.

5 días - 6430 - 12/5/2006 - \$ 39.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 31ª Nominación, ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos: "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. c/Vazquez y/o Vázquez Buitrago, Raquel Norma Graciana y/o Norma - Ordinario - Cobro de Pesos" Expte. N° 859758/3, mediante proveído de fecha 26/4/06, cita y emplaza a la demandada Sra. Raquel Norma Graciana Vazquez ó Norma Raquel Graciana Vazquez Buitrago ó Norma Vazquez Buitrago, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Albo R.S. Novak, Juez. Dra. Marta Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días - 8641 - 18/5/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 16ª Nom. en autos: "Gómez, Alberto Ramón c/Benavidez Roberto - Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 924974/36), cita y emplaza a los herederos de Roberto Benavidez para que en el término de diez días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 8562 - 18/5/2006 - \$ 34,50.-

El Juez de Primera Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de Dominga Alicia Medina para que

en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: "Alcaide Eduardo c/ Medina Dominga Alicia - Expte. N° 886422/36", bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 31 de Marzo de 2006. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

5 días - 8669 - 18/5/2006 - \$ 34,50.-

La señora Juez de 1ra. Inst. y 38va. Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Rodolfo Oscar Lai, para que dentro del plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días subsiguientes ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, en los autos: "Pautazzo Rubén c/Herederos o Sucesores del Sr. Rodolfo Oscar Lai - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés". Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci, Juez - Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario. Córdoba, mayo de 2006.

5 días - 8688 - 18/5/2006 - \$ 34,50.-

BELL VILLE: Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Luis Alberto MORALES (P.V.T.), Secretaría nº 3 a cargo del Dr. Mario A. MAUJO, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Ponsio TOSCO y/o Ponzio TOSCO y de Doña Catalina CLERICO de TOSCO, por medio de edictos, en autos: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LOS SRES. PONSIO TOSCO Y/O PONZIO TOSCO y CATALINA CLERICO DE TOSCO-EJECUTIVO" (Expte. "M"-23/05), para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 2 de mayo de 2006.-

5 días - 9051 -18/5/2006 - \$ 34.50

BELL VILLE: Por disposición del Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA, se cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de la señora Elisa MACHADO de PERALTA, por medio de edictos, en autos: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE ELISA MACHADO DE PERALTA-DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"-81/2005), para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 04/2006.-

5 días - 9053 -18/5/2006 - \$ 34.50

BELL VILLE: Por disposición del Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA, se cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de la señora Lucía GAIDO, por medio de edictos, en autos: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LUCIA GAIDO -DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"-65/2005), para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días

subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, / 04/2006.-

5 días - 9050 -18/5/2006 - \$ 34.50

BELL VILLE: Por disposición del Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Luis Alberto MORALES (P.V.T.), Secretaría nº 3 a cargo del Dr. Mario A. MAUJO, se cita y emplaza al Sr. Eudósio GAITAN y/o sus herederos y/o sus sucesores, por medio de edictos, en autos: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/EUDOSIO GAITAN, sus HEREDEROS Y/O SUCESORES -DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"-112/2005), para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, / 04/2006.-

5 días - 9049 -18/5/2006 - \$ 34.50

BELL VILLE: Por disposición del Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría nº 1 a cargo del Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA, se cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores del señor Cecilio BENEGAS, por medio de edictos, en autos: "MUNICIPALIDAD DE NOETINGER C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE CECILIO BENEGAS -DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. "M"-60/2005), para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 2 /05/ 2006.-

5 días - 9052 -18/5/2006 - \$ 34.50

SENTENCIAS

La Sra. Juez de la 1ª Inst. y 25ª. Nom. C. C. de Cba., en Autos " Municipalidad de Villa General Belgrano c/ Rotman, Bernardo y Otro- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte 533043/36),ha resuelto: Sentencia N° 1472.- Córdoba, 17/04/06.- Y Visto... Y Considerando.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la Demanda Ejecutiva promovida en contra de Grinspun Clara, Rotman Bernardo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada condenando a sus herederos al completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Setenta con Noventa y Seis Cts.(\$ 1.070.96)con más interés de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandadas cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Negro J. Felipe en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres Cts. (\$ 73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del Art. 99 de la Ley N° 8226.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Claudia María Smania (Juez).

3 días - 8558 - 16/5/2006 - \$ 55.

El Sr. Juez de 1º Inst y 21º Nom. Civ. y Com. Ejecuciones Fiscales 2º en autos : "Comuna Villa Los Aromos c/ Escolar de Lema, Carmen- Ejecutivo Fiscal" (N° 356721/36); ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 1032. Córdoba, 22/03/2006.- Y Vistos:..Y Considerando:... Resuelvo 1) Hacer lugar a la

demanda ejecutiva promovida en contra de Escolar de Lema Carmen y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de \$1052,90, con más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Bas. Juan Ignacio Pío, en la suma de \$ 245 y en la suma de \$73,53, por las tareas previstas por el inciso 5º del art. 99 dela Ley N° 8226.-Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio José Viñas, Juez .

3 días - 8556 -16/5/2006 - \$ 30.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil, Com, Conc, y Flia. de Alta Gracia , Sec, N° 2 en autos: 2 Comuna de Villa los Aromos c/ Benita Francisca Passalacqua- Ejecutivo"-(Expte. "C" - N° 301-año 2005), ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 11.- Alta Gracia, 11/04/2006.- Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Benita Francisca Passalacqua, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 2.115,90, con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo.- II) Regular los honorario profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245 y atento lo dispuesto en el art.99 inc.5º) del C A, en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.-

3 días - 8559 - 16/5/2006 - \$ 30.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nominación Civil y Comercial en autos caratulados " Credicentro SA c/Almagro Mario Alcides - P.V.E (84055/36) notifica al Sr. Mario Alcides Almagro la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Sesenta y Siete.- Córdoba, 17 de Abril de 2006. Y Considerando.....Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Mario Alcides Almagro (DNI N° 6.392.519), hasta el completo pago del capital reclamado de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00), con más sus intereses en la forma dispuesta en el apartado 3) de los considerandos.- II) Costas a cargo del accionado.- III) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirovsky por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva y en la instancia ejecutiva en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco(\$ 245,00) y conforme a lo dispuesto por art. 99 inc.5º Ley 8226 en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvs.(\$ 73,53).- Protocolícese, Hadase saber y Dese Copia.- Fdo. Eduardo B. Bruera (Juez).

3 días - 8446 - 16/5/2006 - \$ 71.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Dalmas Rosa - Ejecutivo Fiscal (Expte. 204038/36). Notifica a Rosa Dalmas, la siguiente resolución: Sentencia Número: 6863. Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Dalmas Rosa y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos un mil novecientos treinta y siete con diez centavos (\$ 1.937,10.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos ciento

cuarenta y siete (\$ 147.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 8594 - 18/5/2006 - \$ 58,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Colombres Mauricio Raúl - Ejecutivo Fiscal (Expte. 204030/36). Notifica al Sr. Colombres Mauricio Raúl..., la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6855. Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Colombres Mauricio Raúl y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos Ochocientos noventa y seis con noventa centavos (\$ 896,90) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos ciento cuarenta y siete (\$ 147.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 8597 - 18/5/2006 - \$ 62,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda. - Ejecutivo Fiscal (Expte. 203936/36). Notifica a Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda. ..., la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6880. Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda. y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos sesenta y tres mil veinte con diez centavos (\$ 63.020,10.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y seis (\$ 2.646.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 8596 - 18/5/2006 - \$ 62,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Stenfar SAIC - Ejecutivo Fiscal (Expte. 203832/36). Notifica a Stenfar SAIC, la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6856. Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Stenfar SAIC y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos dieciocho mil ciento cuarenta y uno (\$ 18.141.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos un mil ochenta y ocho (\$ 1.088.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 8598 - 18/5/2006 - \$ 54,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala,

en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Illinois Comercial S.A. - Ejecutivo Fiscal (Expte. 203922/36). Notifica a Illinois Comercial S.A., la siguiente Resolución: Sentencia Número: 7684. Córdoba, siete (7) de setiembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Illinois Comercial S.A. y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos siete mil trescientos setenta y nueve con noventa centavos (\$ 7.379,90.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos cuatrocientos noventa y ocho (\$ 498.-) y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) por las tareas previstas por e citado inciso 5 del artículo 99 de la Ley Nro. 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 8600 - 18/5/2006 - \$ 70,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Mansol S.A. - Ejecutivo Fiscal (Expte. 217466/36). Notifica a Mansol S.A., la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6649. Córdoba, dieciocho (18) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Mansol S.A. y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 97.145,50.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos cinco mil seiscientos ochenta y tres (\$ 5.683.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nro. 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Claudia María Smania, Juez.

5 días - 8599 - 18/5/2006 - \$ 66,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 21ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 1 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra R. Todjababian, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Córdoba de Alvero María Dolores - Ejecutivo Fiscal (Expte. 204031/36). Notifica a María Dolores Córdoba de Alvero, la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6857. Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Córdoba de Alvero María Dolores y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos setecientos ochenta y siete (\$ 787.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos ciento cuarenta y siete (\$ 147.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 8601 - 18/5/2006 - \$ 58,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/

Transeuropa S.A. Cinematográfica - Ejecutivo Fiscal (Expte. 203899/36). Notifica a Transeuropa S.A. Cinematográfica, la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6582. Córdoba, diecisiete (17) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Transeuropa S.A. Cinematográfica y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos veintiún mil novecientos ocho con sesenta centavos (\$ 21.908,60.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos un mil cuatrocientos trece con diez centavos (\$ 1.413,10.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nro. 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Claudia María Smania, Juez.

5 días - 8603 - 18/5/2006 - \$ 70,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nro. 2, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Villegas de Pesqueira Albina Ofelia - Ejecutivo Fiscal" N° 346.272/36 ha dictado la siguiente resolución: Expte. 346.272/36 Sentencia Número: 1580. Córdoba, veinte (20) de mayo de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Villegas de Pesqueira Albina Ofelia y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos un mil quinientos cuarenta y tres con diez centavos (\$ 1.543,10.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Avila Irma J. en la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con setenta y ocho centavos (\$ 249,78.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nro. 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Córdoba, Mayo de 2005.

5 días - 8589 - 18/5/2006 - \$ 62.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejec. Fiscal Nro. 2 Secretaría a cargo del Dr. Néstor Luis Zabala, en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fernández Carola Marisel - Ejecutivo Fiscal (Expte. 412647/36). Notifica a Carola Marisel Fernández, la siguiente Resolución: Sentencia Número: 6578. Córdoba, diecisiete (17) de agosto de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Fernández Carola Marisel y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma Pesos doscientos sesenta y seis con diez centavos (\$ 266,10.-) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Gómez Liliana del Valle en la suma de pesos ciento cuarenta y siete (\$ 147.-) y en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (73,53.-) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nro. 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Claudia María Smania, Juez.

5 días - 8602 - 18/5/2006 - \$ 66,50.-

RÍO CUARTO - La señora Jueza Civil y Comercial de Quinta Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en autos: Municipalidad de Adelia María c/ Delia Barroso de Gamboy s/ Ejecutivo (Expte. N° 74-M-2003), se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Definitiva N° 405: Río Cuarto, 25 de Octubre 2005.- Y Vistos: Los presentes autos " Municipalidad de Adelia María c/ Delia Barroso de Gamboy - Ejecutivo"..Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Adelia María en contra de la demandada Delia Barroso de Gamboy hasta el completo pago de la suma de \$ 3.909,04 en concepto de capital con más los intereses fijados en el considerando 4) del presente, los que empiezan a correr a partir de que la obligación se tomó exigible, y hasta su total y efectivo pago.- 2º) Con costas a cargo de la demandada.- 3º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Liliana Angela Bainotti en la suma de \$ 352,00.-Hágase saber que la presente notificación está dirigida a la demandada o a sus herederos.-Protocolícese y hágase saber.- Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez.-

5 días - 9289 - 18/5/2006 - \$ 34,50

REBELDÍAS

LAS VARILLAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de Conciliación, Flia. Instr., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos: "Municipalidad de Las Varillas c/Margarita Rosario Alvarez Moncada de Reyna y otros y/o sus sucesores y/o propietarios desconocidos - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" N° 65, del 22/11/00). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: setenta y nueve. Las Varillas, veinte de Mayo de 2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a los demandados Margarita Rosario Alvarez Moncada de Reyna, Dionisio Medardo Alvarez Moncada, Angel Eleazar ó Eduardo Alvarez Moncada, Ramón Amado Alvarez Moncada, Silvio Abel Alvarez Moncada y Eduardo Alvarez Moncada y/o sus sucesores y/o propietarios desconocidos. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los accionados mencionados hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos nueve mil seiscientos dieciocho con cincuenta centavos (\$ 9.618,50.-), con más sus intereses establecidos en el considerando III). 3º) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Manuel Baldrich en la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y tres (\$ 1.853.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Amalia Venturuzzi, Juez. Las Varillas, 28 de abril de 2006.

3 días - 8627 - 16/5/2006 - \$ 74.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menvielle de Suppia, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fidecomiso Suquia c/ Cannuni Rubén y Otros- Ejecutivo - expte 504579/36" ha ordenado notificar a los Sres. Héctor Rubén Cannuni y Gustavo Héctor Bo de la siguiente resolución: "Sentencia Número : Uno, Córdoba, tres de Febrero de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados señores Rubén Cannuni, DNI 12.872.070, Rubén Rosario Cannuni DNI 6.483.085, Nicolás Cannuni DNI 6.421.777, Catalina Pineda DNI 12.365.935, Rosa Haydeé Falco L C 3.181.955, Marta

Alejandra Cannuni DNI 14.292.309 y Gustavo Bo DNI 5.411.598, 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos once mil novecientos quince con 12/100 (\$ 11.915,12) con más sus intereses calculados en la forma establecida en el considerando segundo con más el Coeficiente de Variación Salarial(C.V.S) 3). Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin, regulo los honorarios profesionales de los Dres. Sergio Mario Muzi y Javier Gonzalo Márquez, en conjunto y en proporción de la ley, en la suma de pesos un mil cien (\$1100); con más la de pesos doscientos treinta y uno (231), y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) correspondientes al art. 99 inc.5 de la ley 8226 con más la suma de pesos quince con cuarenta y cuatro centavos (\$ 15,44) atento a revestir el Dr. Sergio Mario Muzi la condición de responsable Inscripto ante el Iva. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria M. Tagle. Juez.

3 días - 8532 - 16/5/2006 - \$ 86.

JESÚS MARIA - El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Municipalidad de Colonia Caroya c/Carlos Alberto Villalba - Ejecutivo". Sentencia Número: catorce. Jesús María, veintiuno de febrero de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Carlos Alberto Villalba. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la parte demandada Carlos Alberto Villalba hasta el completo pago del capital reclamado de pesos quinientos sesenta y seis con setenta centavos (\$ 566,70.-) con más sus intereses establecidos en el considerando IV) e imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Marcos Pereira en la suma de pesos ciento nueve (\$ 109.-) con más lo correspondiente al art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, que asciende a la suma de setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

3 días - 9224 - 16/5/2006 - \$ 42.-

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de la 1ra. Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Nora C. Azar, en los autos caratulados " Nuevo Banco SA c/ Palacios Héctor Aurelio- Ejecutivo- Expte. 887456/36", ha ordenado notificar al Sr. Héctor Aurelio Palacios de la siguiente resolución: " Córdoba, 29 de setiembre de 2005. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente acción en cuanto por derecho corresponda. Cítese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta (30), por ciento en que se estiman los intereses y costas provisorios. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días vencidos los del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.; Gustavo Orgaz. Juez Nora C. Azar. Secretaria.

5 días - 8534 - 18/5/2006 - \$ 51.

USUCAPIONES

OLIVA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en autos caratulados "Bianciotti, Florindo Hilario - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Oliva, siete de diciembre de dos mil cinco. Proveyendo al escrito de fs. 134: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (cfr. fs. 119/125), Admítase la presente demanda de usucapión, dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a los titulares de derechos de servidumbre informados a fs. 106, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Raúl Jorge Juszczuk, Juez. José Luis Córdoba, Secretario Suplente. El inmueble que se pretende usucapir se describe como el siguiente: Una fracción de terreno de campo; ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de mensura de posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. Nº 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote Nº 264-5989, que mide: en su costado Sur Oeste y partiendo del esquinero Este, en una línea recta entre los puntos D y E del plano mide 223 metros 58 centímetros; en su costado Sur-Este, partiendo del punto E (esquinero Este) con rumbo Nor Oeste hasta el punto F mide 77 metros 15 centímetros. El costado Nor-Oeste mide desde el punto F con rumbo Este, en una línea recta mide 215 metros 30 centímetros hasta el punto G del plano. Desde el punto G con rumbo Sureste, en una línea poligonal levemente oblicua mide hasta el punto 418 7,46 mts. desde éste punto al 417 mide 1,77 mts. entre los puntos 417 y 416 mide 56,96 y entre el punto 416 y el punto D mide 11,63 lo que totaliza 77 metros 84 centímetros, cerrando así la figura en el citado punto D, que encierra una superficie total de Una Hectárea Siete Mil Diez Metros Cuadrados y linda: al Norte con más campo de Florindo Hilario Bianciotti, parcela con designación Catastral 264-5189, al sur con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral 264-4888, por el Este linda con más campo de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, que constituye el polígono destinado a la Autopista Córdoba Rosario, que será ocupado por la Dirección Nacional de Vialidad, parcela con designación catastral Nº 264.4889 y por el Oeste linda con de Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral Nº 264.4888. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de la Posesión de don Florindo Hilario Bianciotti, levantado por la Ingeniera Agrimensora

Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, en Expte. Nº 0033-79551/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 2003 se designa como Lote Nº 264-4889 que afecta la forma de un polígono trapezoidal, que mide: su costado Nor-Este lo forma una línea poligonal oblicua, que arrancando del punto A en el esquinero Noroeste hasta el punto 203, mide 34,10 mts. y desde éste punto hasta el punto B mide 44,30 lo que totaliza 78 mts. 40 centímetros, el costado Sur-Este mide desde el punto B con rumbo Oeste en una línea recta hasta el punto C 126 mts. 09 centímetros. El costado Sur-Oeste mide desde el punto C con rumbo Noreste y formando una línea poligonal oblicua, hasta el punto 418 7,46 mts. desde aquí hasta el punto 417 mide 1,77 mts. desde allí hasta el punto 416 mide 56,98 mts. y desde aquí hasta el punto D mide 11,63 mts. totalizando 77 metros con 84 centímetros en éste costado. El costado Nor-Oeste mide desde el punto D con rumbo Este en una línea recta hasta el punto A del plano 148 metros 35 centímetros, cerrando así la figura, con una superficie total de Una Hectárea Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Nor-oeste con el polígono que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad, propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, al Sur-Este con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio Parcela Nº 264-4888 en parte con la Leonel José Bruna Parcela Nº 264-5190, a Nor-Este con la Parcela Nº 264-6089 posesión de Florindo Hilario Bianciotti y al Sur-Oeste con la Parcela 264-5989 posesión de Florindo Hilario Bianciotti. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de Posesión levantado por la Ingeniería Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. Nº 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote Nº 264-6089 que afecta la forma de un rectángulo que mide: su costado Nor-Oeste es una línea recta entre los puntos H-A del plano que mide: 933 metros 31 centímetros, su costado Sud-Este es una línea recta que mide entre los puntos B y C del plano 946 metros 37 centímetros, su costado Nor-Este es una línea recta que mide entre los puntos A y B del plano 77 metros 15 centímetros, y su costado Sur-Oeste es una línea poligonal oblicua que mide entre el punto C y 103 del plano 44,30 mts. y entre 103 y H 34,10 mts. totalizando 78 metros 40 centímetros, todo lo que encierra una superficie de Siete Hectáreas Dos Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados, y linda: por el Norte, con parcela Nº 264-5389 de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, por el Sud con parcela 264-5190 de propiedad de Leonel José Bruna, por el Este, camino público de por medio con Carlos Magno, parcela sin designar, por el Oeste con la parcela Nº 264-5889 que forma el polígono de posesión de Florindo Hilario Bianciotti, que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad para la autopista Córdoba - Rosario. Según el informe expedido por la Dirección General de Catastro los inmuebles afectados por la presente demanda serían: Dº 6493, Fº 10128, Tº 41, Año 1991 de titularidad del Sr. Leonel José Bruna, DNI Nº 6.603.299 y Dº 14853, Fº 21579, Tº 87, Año 1981, de titularidad de Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, MI Nº 2.488.631, Juan Carlos

Issolio, DNI Nº 14.221.786 Elina Marcela Issolio, DNI Nº 20.486.441, Marta Inés Issolio, DNI Nº 11.337.330 y Amanda Beatriz Issolio, DNI Nº 11.113.214. Oficina, 9 de febrero de 2006. Córdoba, Sec. Suplente.

10 días - 2066 - s/c

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en los autos caratulados: "Nari Miguel Angel Ramón - Usucapión", cita y emplaza a los Sres. Cenobio Pérez, Ramona Pérez, Miguel Pérez y Hnos. y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de ciento veinte hectáreas y tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (120 has. 3825 ms2.), designado catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. Nº 0033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta Nº 2501-0123001/1 a nombre de Pérez Miguel y Hnos., careciendo de inscripción alguna de dominio por ante el Registro General de la Provincia. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A-D, formando un ángulo de 90º 08' 07" en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Páez Hnos. y/o Miguel Pérez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, en condominio, en su frente Oeste mide: 1164,84 metros, puntos D-C, formando un ángulo de 89º 37' 30" en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036 metros, puntos C-B, formando un ángulo de 90º 19' 01" en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Nérida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1160,51 metros, puntos B-A, formando un ángulo de 89º 55' 22" en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de ciento veinte hectáreas tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (120 has. 3825 m2.) para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 6 de Septiembre de 2005. Miguel Pedano, sec.

10 días - 3548 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Gutiérrez, Bartolo Oscar y otro - Usucapión", a Rosa Silvano Gutiérrez y Oscar Bartolo Gutiérrez, y a los Sres. Alfonso Bustos -hoy Silvia Graciela Bustos, Fidel Barbosa- hoy Miguel René Bustos; Alfredo Rodolfo Erler- hoy José Carlos Borrás, Georges Brandan, Fernando David -hoy Roberto Cortes Conde, José Walter Garay, Teresita Gutiérrez, Stella Maris Gutiérrez, Bernabé Almirón -hoy Rafael Angelini, Juan Gómez Allende -hoy Mabel Nancy Carrizo Aguilera en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Sobremonte, Pedanía Caminiaga, y consta de cuatro parcelas que se identifican como 0930, 1552, 1036 y 0633, y

que se describen así: Parcela 0633: Línea quebrada de dos tramos al Noreste que miden 136,23 m. (Línea 81-1 y 156,17 m. (línea 1-2) lindando en ambos rumbos con la ocupación de Alfonso Bustos; 502,98 m. (línea 2-127) al Sudoeste con la ocupación de Fidel Barbosa y línea quebrada en trece tramos al Noroeste, que miden 25,57 m. (línea 127-128), 38,88 m. (línea 128-129), 59,78 m. (línea 129-130), 50,72 m. (línea 130-130A), 50,62 m. (línea 130A-131), 53,36 m. (línea 131-132), 51,17 m. (línea 132-133), 54,24 m. (línea 133-134), 47,32 m. (línea 134-135), 58,29 m. (línea 135-136), 50,35 m. (línea 136-137), 29,27 m. (línea 137-138) y cerrando la figura 23,57 m. (línea 138-81), lindando en todos estos tramos con Arroyo Los Quebrachos, lo que hace una superficie de 6 ha. 6.614,33 m². Parcela 0930: Línea quebrada en dieciséis tramos al Noreste que miden 488,12 m. (línea 97A-43); 48,16 m. (línea 43-44), 106 m. (línea 44-45), 119,07 m. (línea 45-46), 205,93 m. (línea 46-47), 427,13 mts. (línea 47-48), 99,96 mts. (línea 48-49), 70,63 (línea 49-50), 104,72 (línea 50-51), 97,63 (línea 51-52), 315,84 (línea 52-52A), 164,91 mts. (línea 52A-53), 557,52 (línea 53-54), 122,65 (línea 54-55), lindando por todos estos tramos con la ocupación de Alfredo Rodolfo Erler y George Brandan; 18,48 (línea 55-56), 447,30 mts. (línea 56-57) y 319,06 (línea 57-153), lindando en estos rumbos con la ocupación de Fernando David; línea quebrada de treinta y nueve tramos al Sudeste, que miden 30,45 mts. (línea 163-152), 46,71 mts. (línea 152-151), 50,84 mts. (línea 151-150), 52,19 mts. (línea 150-148), 80,75 mts. (línea 148-147), 62,38 mts. (línea 146-144), 78,79 mts. (línea 144-61), 40,49 mts. (línea 61-31 A), 54,99 mts. (línea 31 A-30 A), 59,16 mts. (línea 30 A-29 A), 48,66 mts. (línea 29 A-28 A), 54,20 mts. (línea 28 A-27 A), 49,53 mts. (línea 27 A-26 A), 54,92 mts. (línea 26 A-25 A), 10,51 mts. (línea 25 A-67), lindando por todos estos rumbos con ocupación de José Walter Garay; 8,49 mts. (línea 125 A-125), 44,34 mts. (línea 125-124), 48,46 mts. (línea 124-123), 48,44 mts. (línea 123-122), 49,19 mts. (línea 122-121), 44,98 mts. (línea 121-120), 45,45 mts. (línea 120-119), 45,47 mts. (línea 119-118), 58,95 mts. (línea 118-117), 52,46 mts. (línea 117-116), 48,70 mts. (línea 116-115), 46,21 mts. (línea 115-114), 45,76 mts. (línea 114-113 A), 44,96 mts. (línea 113 A-113), 55,61 mts. (línea 113-112), 42,73 mts. (línea 112-111), 57,82 mts. (línea 111-110), 28,01 mts. (línea 110-109), 4,37 mts. (línea 109-109 A), lindando en todos estos tramos con Arroyo Los Quebrachos, una línea quebrada de once tramos al Sur, que mide 173,20 mts. (línea 109 A-3), 141,11 mts. (línea 3-5), 16,26 mts. (línea 5-4), 96,22 mts. (línea 4-6), 78,40 mts. (línea 6-8), y 16,13 mts. (línea 8-9), lindando en todos estos tramos con ocupación de Fidel Barbosa; 47,19 mts. (línea 9-10), 81,61 mts. (línea 9-11), 80,13 mts. (línea 11-12), 67,11 mts. (línea 12-13), y 148,70 mts. (línea 13-14), lindando por todos estos rumbos con la ocupación de Teresita Gutiérrez y Estela Maris Gutiérrez; línea quebrada de dieciséis tramos al Sudoeste, que mide 7,26 mts. (línea 14-15), 190,29 mts. (línea 15-16), 28,63 mts. (línea 16-17), 125,11 mts. (línea 17-18), 148,70 mts. (línea 18-19), 60,88 mts. (línea 19-20), 48,97 mts. (línea 20-21), 116,74 mts. (línea 21-22), 69,02 mts. (línea 22-23), lindando por todos estos rumbos con la ocupación de Bernabé Almirón; 122,15 mts. (línea 24-25), lindando en parte con la ocupación de Bernabé Almirón y en parte con de Juan Gómez Allende; 252,58 mts. (línea 25-26), 110,59 mts. (línea 26-27), 171,96 mts. (línea 27-28), 528,07 mts. (línea 28-29), y 399,75 mts. (línea 29-30), lindando

por todos estos rumbos con de Juan Gómez Allende y línea quebrada de veintisiete tramos al Noroeste, que mide 126,62 mts. (línea 30-31), 50,51 mts. (línea 31-82), 110,15 mts. (línea 82-32), 100,87 mts. (línea 32-33); 54,14 mts. (línea 33-34), 101,61 mts. (línea 34-35), 187,95 mts. (línea 35-36), 85,32 mts. (línea 36-37), 33,98 mts. (línea 37-83), 55,10 mts. (línea 83-84), 54,29 mts. (línea 84-85), 8,35 mts. (línea 85-86), 12,81 mts. (86-39), 60,23 mts. (línea 39-87), 37,14 mts. (línea 87-40), 37,90 mts. (línea 40-88), 57,28 mts. (línea 88-89), 41,45 mts. (línea 89-90), 52,05 mts. (línea 90-91), 41,22 mts. (línea 91-92), 35,81 mts. (línea 92-93), 47,15 mts. (línea 93-94), 47 mts. (línea 94-95), 46,18 mts. (línea 95-95 A), 47,82 mts. (línea 95 A-96), 19,76 mts. (línea 96-97) y cerrando la figura 1,17 mts. (línea 97-97 A), lindando por todos estos rumbos con el Río Pedro; todo lo que hace una superficie total de 431 has. 8366,73 mts². Parcela 1036: 19,53 mts. (línea 159-58), al Noreste, lindando por la ocupación de Alfonso Bustos; línea quebrada de dos tramos al Sudeste, que miden 92,53 mts. (línea 58-59) y 149,83 mts. (línea 59-154), lindando por estos dos rumbos con ocupación de Alfonso Bustos y línea quebrada de cinco tramos al Noroeste, que miden 23,06 mts. (línea 154-155), 53,29 mts. (línea 155-156), 50,51 mts. (línea 156-157), 54,09 mts. (línea 157-158) y cerrando la figura 16,57 mts. (línea 158-159), lindando por todos estos rumbos con Arroyo Los Quebrachos; todo lo que hace una superficie total de 9.210,77 mt². Parcela 1525: 367,17 mts. (línea 41-42), al Noreste, sin designación de colindantes; 229,36 mts. (línea 42-108 A), al Este sin designación de colindantes; línea quebrada de doce tramos al Sudeste que miden 0,17 mts. (línea 108 A-108), 21,62 mts. (línea 108-107), 49,54 mts. (línea 107-106 A), 47,67 mts. (línea 106 A-106), 48,42 mts. (línea 106-105), 47,58 mts. (línea 105-104), 41,38 mts. (línea 104-103), 36,03 mts. (línea 103-102), 49,85 mts. (línea 102-101), 35,76 mts. (línea 111-100), 39,19 mts. (línea 100-99) y 33,48 mts. (línea 99-98 A), lindando por todos estos rumbos con el Río Pedro y cerrando la figura 549,62 mts. (línea 98 A-41), con de Juan Gómez Allende, todo lo que hace una superficie de 12 has. 9.488,72 mts². Inscripto en la D.G.R. N° 20518630614, para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Febrero 8 de 2006. María Elvira Casal, Secretaria.

10 días - 1934 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Rehace expediente en autos: Burgos Norma Beatriz - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1º Inst. 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta. Villa Dolores, 7/12/2005. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Norma Beatriz Burgos, DNI. N° 16.938.187, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en Monteagudo N° 170, dpto. C, Capital Federal, en su carácter de cesionaria de Julio Burgos, DNI. N° 4.240.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en San Javier, Dpto.

San Javier, de esta provincia, y que mide: a partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 103° 53' 04" con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 53,13 mts., desde el punto B con rumbo Sur y ángulo de 80° 43' 52" con respecto del lado B-A se mide el lado B-C de 4,5 mts., desde el punto C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 171° 03' 04" con respecto al lado C-B se mide el lado C-D de 359,62 mts. y desde el punto D con igual rumbo y ángulo de 106° 06' 28" con respecto al lado D-C se mide el lado D-E de 8,58 mts., y desde el unto E con rumbo Nor-este y ángulo de 167° 26' 03" con respecto del lado E-D se mide el lado E-F de 28,99 mts. y desde el p to. F con igual rumbo y ángulo de 167° 47' 55" con respecto del lado F-E se mde el lado F-G de 13,81 mts. y desde el punto G con rumbo Nor-este y ángulo de 96° 28' 06" con respecto de lado G-F se mide el lado G-H de 35,58 mts. Desde el punto H con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 09" con respecto del lafo H-G se mide el lado H-I de 78,34 mts. Desde el punto I, con igual rumbo y ángulo de 183° 15' 54" con respecto al lado I-H se mide el lado I-J de 129,41 mts. Desde el punto J, con igual rumbo y ángulo de 175° 52' 53" con respecto al lado J se mide el lado J-K de 100,73 mts. Desde el punto K y ángulo de 186° 02' 32" con respecto al lado K-J con rumbo Norte se mide el lado K-A de 5,70 mts., con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de dieciocho mil doscientos veintisiete metros con noventa y seis decímetros cuadrados (18.227,97 mts².), y linda al Norte con calle pública, al Sur con parcela/s nomenclatura de Martín Altamirano y Parcela/s nomenclatura a nombre de Florinda Tapia, al este con Suc. de Burgos y al Oeste con Horacio Alfredo Torres y Silvia Quincoses, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de diciembre del año dos mil dos en expediente N° 033-56251/2. El inmueble afecta parcialmente el D° 7618, F° 8824/52, hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos, a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese, déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 20/2/2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 1936 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Hca. Rco., Dra. Nora Gilda Lescano, en autos caratulados: "Saracco Neldo Antonio s/Usucapión", ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 140. Hca. Rco., 22/12/05. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promov. en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste, y en consec. declarar adquirido por Prescripción Veintañal, por el señor Neldo Antonio Saracco, D.N.I. 6.656.155 el inmueble que

según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapión del 26/10/84, por Expte. Nro. 1301-0033-19888/84 (fs. 5), se ubica según título del Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, Municipio Mattaldi, calle Mendoza s/ n y con la sig. nomenclatura catastral Prov.: Dep. 15, Ped. 04, Pblo. 16; C 1; S 1; M 35, P 11, y que según nomenclatura catastral municipal se designa como Mza. 35 P 11. Se describe según extracto de título de fs. 16 como: Una fracción de terreno urbana, que se designa como Lote 11 de la Manzana 28 ubicada en el pueblo Mattaldi, Ped. Necochea, Dpto. Gral. Roca de esta Prov. de Cba., que tiene 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superf. Total de 750 mts. cuadrados, lindando: al N, con solar 12 de Ambleto Pompa y Magdalena Lisiardi de Pompa; al S, solares 9 y 10 de los Sres. Miriam Rosa Vissio de Brezzo y Pedro Pablo Cavallero; al E. calle Mendoza y al O, solar 6 de los Sres. Juan Pablo Remigio Balbo. En la Dirección Gral. de Rentas figura en el Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, como Prop. Cuenta Nro. 1504-0069965/0, anotado en el Registro Gral. de la Prov. al nro. 12739, Folio 15237 del año 1937. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Neldo Antonio Saracco, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Prov., y la cancelación de la inscrip. de dominio del inmueble a nombre de Evarista Maggi de Echenique. IV) Diferir la reg. de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Hca. Rco., 13/2/06. Liliana G. de Córdoba, Sec.

10 días - 1944 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORRES ALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación numero 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle Avear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear 239 todos de La Calera. Empadronado en la cuenta numero 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte: Luis Nicolás Polzella, cuenta numero 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 001

sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano N° 401 de la localidad de La Calera. Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria Calabrese de Palacios cuenta numero 1301-0927978/2, con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P008 con dominio inscripto en al numero 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta numero 1301/0917459/0, con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 009, con dominio inscripto al numero 6832 Folio 8792, tomo 36 del año 1966, con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera. Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta numero 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C01 S01 M131 P 010 con dominio inscripto al numero 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942, con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran, cuenta numero 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P 012, sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda numero 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Olariaga de Massuelli, en autos: "Rehace Expediente en autos: Maschietto Horacio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 545102/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos diez. Córdoba, 29 de Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 m2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, y mide cincuenta y cinco metros con tres décimos (55,03 mts.), en el costado norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.), en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado Sud por donde linda con Camino Público Vecinal. 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr., Rufino Avila y proceda a su inscripción a nombre del actor Sr. Horacio Maschietto. 3) Costas por su orden a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Aurelio García Elorrio en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. El inmueble se describe como: una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 mts2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado Norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Oeste por donde linda con

Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado sud por donde linda con Camino Público Vecinal. Of. 20/2/06. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

10 días - 2564 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyrrredón; 30 metros al N.E.; linda con lote 5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia N° 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. N° 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. N° 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteañal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que cpnforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle

pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando por dicho costado con Silvia Susana De Tonmaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe N° 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. N° 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al N° 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomaso; al N° 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al N° 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º).

10 días - 6046 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente oficio, para que ordene la publicación del siguiente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC. Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo

apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco con catorce metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. N° 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-

En los autos caratulados: "Brizuela Alejandro César c/Rizzardi Juan José y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1º Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 51. Córdoba, 28 de Febrero del 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro César Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Raúl Arancibia MP 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión, (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, Bº Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como Lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 m2., la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, Aº 1965, Dº 22737, A 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. 2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio en su totalidad del inmueble referido en el punto anterior de conformidad a lo establecido en el art. 789 del CPC. 3) Oportunamente publíquese la sentencia por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 789, 783 ter y 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Gustavo E. Belmaña, Jorge Belmaña Juárez y Valeria Brizuela, para cuando exista base económica que permita su

adecuada determinación y conforme lo expuesto en el considerando respectivo (conf. Art. 140 bis CPC). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez.

10 días - 4571 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en los autos caratulados: "Drago Horacio Nicolás - Usucapición" (Expte. Letra "D" N° 18), cita y emplaza a la Sra. María Cuello de Leyes, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90° 38' 38" con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts.; desde el pto. 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90° 19' 52" con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el pto. 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270° 00' 01" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el pto. 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90° 10' 32", con respecto al lado 3-4, ese mide el lado 4-5 de 10 mts. desde el punto 5, con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 40 mts.; desde el pto. 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 396,92 m². Linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981, al Este con Suc. de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28 MN 298591 y al Oeste con calle Italia. El inmueble afecta el Dominio N° 2588, F° 3275, T° 14, A° 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscrita en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/9 y su Designación Oficial es Lote N° 27, Manzana N° 56. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, y a los colindantes Sucesión de Sylvia García Mc Kenna ó Maquena, María Rosa O. MR Ortega de Villalobos, Generoso Hormaache, y Antonio Fontanari, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 24 de febrero de 2006. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido en según art. 783 ter de la Ley 8904.

10 días - 3901 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados: "López María Luisa - Usucapición", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapición, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas N° 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de

acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela N° 29, lote N° 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts².), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guiñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.

La Sra. Juez de 1° Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Demín Andrés Felipe - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 314316/36), cita y emplaza al Sr. Dennis Juan Boero, a los colindantes: Juan Gustavo Spallina, Mario Alejandro Azimonti, Genaro Shitong y Patricia Adela Gonzales, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. En relación con los inmuebles a usucapir que se detallan: 1) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 16, con Sup. de 10.247 m²., que mide y linda: 50 mts. de fte. al Este con calle; 50 mts. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,80 ms. al Norte con Lote 17; y 205,08 mts. al Sud con Lote 15. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan, en la Matrícula N° 14.509 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C.26, S. 11. Mz. 1 Parc. 20. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 11-01-0863560/6, con una Base Imponible de \$ 2.140.- año 2005. 2) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 17, con Sup. de 10.233 m²., que mide y linda: 50 ms. de fte. al Este con calle; 50 ms. al Oeste con más terreno

del mismo campo; 204,52 ms. al Norte con Lote 18 y 204,08 ms. al Sud con Lote 16. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan en la Matrícula N° 14.510 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C. 26, S.11 - Mz. 1 - Parc. 19. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 11-01-0863561/4, con una Base Imponible de \$ 2.137.- para el año 2005. Según el Plano de Mensura que obra a fs. 2 y 25, ambos lotes a usucapir unificados, se describen como uno solo de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., formada por los Lotes 16 y 17, y que se designa en el Plano como Lote 38, que mide: 100 mts. de fte. al Este, línea A-B, e igual contrafrente al Oeste, línea C-D, por 204,37 mts. de fdo. al Norte, línea A-D; y 204,85 ms. de fdo. Al Sud, línea B-C, lo que hace una Sup. de 20.460,92 m². lindando: al Este calle pública; al Oeste fracción rural de Mario Azimondi, C.24-S.12.Mz.001-P.002. Matrícula N° 11.044; al Norte Parcela 18 de Genaro Shitong - Matrícula N° 60.348 (actualmente propiedad de la Sra. Patricia Adela Gonzáles, cónyuge del compareciente); y al Sud Parcela 21 de Juan Gustavo Spallina. Matrícula N° 127.917. A esta fracción de terreno, según plano de mensura, se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: C.24-S.11-Mz.001 - Parc. 038. Córdoba, 6 de Marzo de 2006.

10 días - 4319 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciocho de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintena, sobre: fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de otra fracción de mayor superficie, ubicada en la localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 74,08 ms.; desde éste vértice B con un ángulo de 132° 51' 40", hacia el vértice C, mide 117 m.; desde este vértice C con un ángulo de 62° 28' 30", hacia el vértice D mide 78,77 m., desde este vértice D con un ángulo de 109° 57' 30"; hacia el vértice E mide 6,51 m., desde éste vértice E, con un ángulo de 173° 02' 30"; hacia el vértice F mide 8,59 m., desde este vértice F con un ángulo de 193° 03' 10"; hacia el vértice G mide 8,21 m., desde este vértice G con un ángulo de 189° 56' 20"; hacia el vértice H mide 26,25 m., desde este vértice H con un ángulo de 173° 01' 00"; hacia el vértice I mide 8,17 m., desde este vértice I con un ángulo de 172° 21' 50"; hacia el vértice J mide 3,50 m., desde este vértice J con un ángulo de 170° 31' 00"; hacia el vértice K mide 3,25 m., desde este vértice K con un ángulo de 175° 21' 30"; hacia el vértice L mide 11,23 m., desde este vértice L con un ángulo de 198° 09'

00"; hacia el vértice M mide 31,04 m., desde este vértice M con un ángulo de 154° 43' 40"; hacia el vértice A mide 17,94 m., y en A se cierra la figura con un ángulo de 74° 27' 20", todo lo que hace una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Y linda: al Norte y Sud con posesión de María Eloísa López de Altamirano, pertenecientes a la mayor superficie; al E con Río Panaholma y al Oeste con calle interna que atraviesa la mayor superficie de Norte a Sud. El inmueble se designa como lote 203-3385 y no afecta domino alguno. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y diario local "Democracia, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4785 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría N° 1 a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos caratulados: "Brizio Eusebio Bautista c/Margarita Filippa ó Margarita Regina Filippa - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos treinta. San Francisco, noviembre tres de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor Eusebio Bautista Brizio, el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno, campo con todas sus mejoras ubicada en la parte Sud del Lote número cincuenta y cuatro de las que forman la Colonia Iturraspe, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura para usucapición realizado y amojonado en el terreno señalado con fecha 6 de noviembre de año 1998 labrado por el Ingeniero Héctor M. Aylagas y aprobado en expediente número 0033-11649/99, se identifica como Lote 183-0267 y tiene las siguientes medidas y linderos: su costado Nor-Este puntos A-B mide 1287,50 mts. por donde linda con la parcela 183-0467 de Rosa Filippa de Galetto y Héctor Santiago Buley y parcela 183-0468 de María Rosa Ghiglione de Aimary y Miguel Ángel Ghiglione, desde el punto B hasta el punto C en dirección Sud-Oeste formando el costado Sud-Este mide 392,40 ms. por donde linda con parcela 183-0369 de Néstor Elvio Lingua camino público de por medio; desde este punto C. en dirección Nor-Oeste formando el costado Sud-Oeste hasta dar con el punto D mide 1287,50 ms. por donde linda con parcela 183-0266 de Victoria de Filippa, René Pedro Filippa, Víctor Francisco Filippa y Maciel José Filippa y parcela 183-0167 de Leonora Giayetto de Filippa y Margarita Teresa Filippa camino público de por medio y desde el punto D. en dirección Nor-Este hasta dar con el punto A. cerrando la figura y formando el costado Nor-Oeste mide 391,80 ms. por donde linda con parcela 183-0464 de Juan Felizia camino público de por medio, todo lo que encierra una superficie de 50 Has. 4829 ms². al N° 618, F° 417, T° 2 del año 1922 consta el dominio del inmueble ubicado en Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, con superficie de 18 Has. 17 as., 17 cas., que lindan al N. con Rosa Mercedes Filippa; al E. con lote 64, al O. con lote 44 y a S. con Rosa Mercedes Filippa y al N° 75, F° 48, m T° 1 del año 1095 constan

inscriptas dos concesiones en la parte Sud del lote Nº 54 de la Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, midiendo el lote Nº 54: 519 mts., 60 cm2. de N. a S. por 1.299 mts. de E. a O., siendo los límites generales por el N. el lote Nº 55; por el S. el lote Nº 53; al E. el Lote Nº 64 y al O. el lote Nº 43. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 3001-0.231.341/4 y 3001-0.231.340/6 y ordenar se inscriba el mismo en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas. II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (artículo 783 del C. de P.C.). III) Imponer las costas de por el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Asimismo, la Excma. Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativa de San Francisco, en los mismos autos ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y uno. San Francisco, veintiocho de diciembre de dos mil cinco... Se Resuelve: I) Rechazar por inadmisibile el recurso de apelación deducido por el apoderado de la Procuración del Tesoro del Estado Provincial en contra de la Sentencia Número Setecientos treinta de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, dictad por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de esta ciudad. II) Imponer las costas de la Alzada por su orden. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando haya base para hacerla, la que se deberá practicar en el 40% de la escala del art. 34, en función del art. 37 Ley 8226. Protocolícese y bajen. Fdo.: Dr. Mario C. Perrachione, Presidente. Dr. Roberto A. Biazzi, Vocal, Dr. Francisco E. Merino, Vocal. Oficina, 10/3/06.

10 días - 4617 - s/c.-